



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-091-058/2023 CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO PARA EL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE
LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

I.- EL 05 DE JUNIO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 12 DE JUNIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE. -----

III.- EL 15 DE JUNIO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: ANTONIA PERALTA BAEZ, CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P., EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V. -----

IV.- EL 22 DE JUNIO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR INOCENCIA LUCÍA OJEDA LARA JEFA DE UNIDAD DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE CRUZ ROJA MEXICANA, I.A.P. FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES, Y LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-091-058/2023

UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V. FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, CRUZ ROJA, I.A.P., LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2023 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.

V.- EL 22 DE JUNIO DE 2023, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIERON LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS Y GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V. QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V., Y EMITIÓ EL DICTAMEN ECONÓMICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

A) TODA VEZ QUE EXISTE UN ERROR ARITMÉTICO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ, IRENE TORRES MARTÍNEZ Y MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO, EN LA CELDA DE I.V.A. Y POR ENDE EN LA CELDA DE TOTAL PARA LAS PARTIDA 1, 2, 5 Y 6 RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13.7 DE LAS BASES, ESTA CONVOCANTE PROCEDIÓ A RECTIFICAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, CONSIDERANDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL QUE PREVALECE INVARIABLEMENTE.

B) LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V., FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS DEBIDO A QUE CUMPLEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108 DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-091-058/2023

CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, LA CONVOCANTE ADJUDICA LOS CONTRATOS, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, A LOS LICITANTES ANTONIA PERALTA BAEZ (PARTIDA 6), EZEQUIEL SAN JUAN MARIN (PARTIDA 7), IRENE TORRES MARTÍNEZ (PARTIDAS 1 Y 2), LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V. (PARTIDAS 3 Y 8), MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO (PARTIDA 5) Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V. (PARTIDA 9), EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE:		IRENE TORRES MARTÍNEZ			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN IZÚCAR DE MATAMOROS PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	\$413,793.10	\$1,034,482.76
2	1	SERVICIO	SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN ACATLÁN DE OSORIO PARA INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	\$241,379.31	\$603,448.28
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS. 00/100 M.N.)		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$655,172.41
				IVA	\$104,827.59
				TOTAL	\$760,000.00

NOMBRE DEL LICITANTE:		LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V.			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
3	1	ESTUDIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN HUAUCHINANGO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	\$596,551.72	\$1,491,379.31
8	1	ESTUDIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X EN ZACATLÁN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	\$1,181,034.48	\$2,952,586.21
IMPORTE TOTAL MÍNIMO (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)		IMPORTE TOTAL MÁXIMO (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$1,777,586.20
				IVA (16%)	\$284,413.80
				TOTAL	\$2,062,000.00

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:		MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO			
Nº DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA (CONCEPTO)	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
5	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA Y RAYOS X EN HUAUCHINANGO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)	\$396,551.72	\$991,379.31
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)		IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA: (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$396,551.72
				TASA 16% I.V.A.	\$63,448.28
				TOTAL	\$460,000.00

NOMBRE DEL LICITANTE:			ANTONIA PERALTA BÁEZ			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
6	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ULTRASONOGRAFÍA DIAGNOSTICA Y RAYOS X. EN	\$230,689.66	\$576,724.14

NOMBRE DEL LICITANTE:			ANTONIA PERALTA BÁEZ			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
				TECAMACHALCO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO MULTIANUAL POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)		SUBTOTAL	\$230,689.66
					TASA 16% I.V.A.	\$36,910.34
					TOTAL	\$267,600.00
						\$576,724.14
						\$92,275.86
						\$669,000.00

NOMBRE DEL LICITANTE:			EZEQUIEL SAN JUAN MARIN		
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
7	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN TEHUACÁN PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP), BAJO LA MODALIDAD DE UN CONTRATO ABIERTO MULTIANUAL POR LO QUE LA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTÁ OBLIGADA A CONTRATAR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.	\$ 1,275,862.07	\$ 3,189,655.17
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N.)			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$ 1,275,862.07
				TASA 16% I.V.A.	\$ 204,137.93
				TOTAL	\$ 1,480,000.00
					\$ 3,700,000.00
					\$ 510,344.83

NOMBRE DEL LICITANTE:			UNIDAD MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V.			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO TOTAL MÍNIMO	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO
9	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS, ATENCIÓN MÉDICO-QUIRÚRGICO Y HOSPITALIZACIÓN Y LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS EN TEPEACA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP).	\$1,527,586.21	\$3,818,965.52
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA: (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)			IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TEINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$1,527,586.21	\$3,818,965.52
				TASA 16% I.V.A.	\$244,413.79	\$611,034.48
				TOTAL	\$1,772,000.00	\$4,430,000.00

IRENE TORRES MARTINEZ.
SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$760,000.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS. 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V.
SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LAS PARTIDAS 3 Y 8 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$2,062,000.00 (DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-091-058/2023

Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$5,155,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO. -----
SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 5 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$1,150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANTONIA PERALTA BÁEZ. -----
SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 6 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$267,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$669,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EZEQUIEL SAN JUAN MARIN. -----
SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 7 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$1,480,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$3,700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

UNIDAD MEDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V. -----
SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO PARA LA PARTIDA 9 DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS DE \$1,772,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS DE \$4,430,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS ANEXOS B PROPUESTAS TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2 Y 15 (PARTIDA 1 Y 2), ANEXOS 3, 6, 16 Y 19 (PARTIDA 3 Y 8), ANEXOS 4 Y 17 (PARTIDA 5), ANEXOS 5 Y 17 (PARTIDA 6), ANEXOS 3 Y 16 (PARTIDA 7), ANEXOS 7 Y 20 (PARTIDA 9), Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. QUE, DEBIDO A QUE EL LICITANTE QUE OFERTÓ LA PARTIDA 12 NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN LAS BASES, FUE DECLARADA DESIERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN I DE LA LEY Y AL PUNTO 17.1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

TERCERO. EN VIRTUD DE QUE, NINGÚN LICITANTE COTIZÓ LAS PARTIDAS 4, 10 Y 11, SE FUERON DECLARADAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN III DE LA LEY Y AL PUNTO 17.3 DE LAS BASES.

CUARTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-091-058/2023

QUINTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE LOS LICITANTES ADJUDICADOS ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN Y DEBERÁN CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SERA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

SEXTO. PARA EFECTOS DE LOS CONTRATOS LOS LICITANTES ADJUDICADOS ANTONIA PERALTA BAEZ, EZEQUIEL SAN JUAN MARIN, IRENE TORRES MARTÍNEZ, LABORATORIOS GUBIA, S. DE R.L. DE C.V., MONTSERRAT GISELLE RODRÍGUEZ ROMERO Y UNIDAD MÉDICA DE ESPECIALIDADES SANTIAGO, S.A. DE C.V., DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON LOS LICITANTES ADJUDICADOS O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA O ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR -----



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-091-058/2023

LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

SÉPTIMO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, LOS LICITANTES ADJUDICADOS, DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO C A CERO).
DIRECCIÓN:	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS Y SELLADAS DE RECIBIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS. -----

LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) DEBERÁ ENVIARSE AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOS.SUBROGADOSCFDI@OUTLOOK.COM -----

LA CONTRATANTE NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SI NO ESTÁN INTEGRADAS CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL TOTAL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO, (FACTURAS, NOTA DE CRÉDITO, CARTA COMPROMISO, AVISO DE CANCELACIÓN EN SU CASO, ETC.), ASÍ COMO LOS ENTREGABLES QUE SE ESTABLECEN EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA. -----

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO, SUJETÁNDOSE AL QUE ESE ESTABLEZCA EN EL RESPECTIVO CONTRATO QUE CELEBRE CON LA CONTRATANTE. --- SE FACTURARÁ POR SERVICIO, SEÑALANDO EL MES EN QUE SE OTORGÓ EL SERVICIO Y EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL FUE ADJUDICADO; ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

LA CONTRATANTE NO OTORGARÁ ANTICIPOS A LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO, NI CUBRIRÁ FACTURAS DE PEDIDO QUE NO ESTÉN SURTIDOS EN SU TOTALIDAD, ADEMÁS NO LIBERARÁ EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A UNA SOLICITUD SI ESTOS NO



Secretaría de Administración

Gobierno de Puebla

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-091-058/2023

CUENTAN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (FACTURAS, NOTA DE CRÉDITO, CARTA COMPROMISO, AVISO DE CANCELACIÓN EN SU CASO, ETC.).

PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN SE DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL:

A) FACTURA ELECTRÓNICA CFDI Y FACTURA DIGITAL CON FORMATO XML QUE SERÁ ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO POR CADA OPERACIÓN REALIZADA: SERVICIOS.SUBROGADOSCFDI@OUTLOOK.COM

B) DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ACUERDO A LOS ENTREGABLES DE CADA PARTIDA:

D) LOS LICITANTES DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, ENTREGARÁN LAS FACTURAS ORIGINALES CORRESPONDIENTES AL MES INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA COMO ENTREGABLES EN LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, EN LA DIRECCIÓN DE LA REGIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE, PARA QUE ESTA INSTANCIA VALIDE Y RECABE LAS AUTORIZACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS FORÁNEOS, PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN V LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA.

OCTAVO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES Y ASÍ MISMO PARA INDICAR EL PROCEDER DE LAS PARTIDAS QUE SE DECLARARON DESIERTAS.

NOVENO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DE LOS CONTRATOS Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTOS, ASÍ COMO DE LA FIANZAS O GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORGUEN; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA CONVOCANTE

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS

LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y
CONCURSOS

JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

FIN DE TEXTO